

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 2966** *Resolución de 5 de marzo de 2013, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación por el órgano de control de Irlanda de la cesión de cartera de Handelsbanken Life & Pensions Limited a Handelsbanken Liv Försäkringsaktiebolag.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.3 del texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, y en el artículo 129.3 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, se pone en conocimiento que el órgano de control de Irlanda ha comunicado la fecha de toma de efectos el día 31 de diciembre de 2012 de la cesión de cartera de la entidad Handelsbanken Life & Pensions Limited a la entidad Handelsbanken Liv Försäkringsaktiebolag.

Se advierte que los contratos de seguro que asuman compromisos localizados en España podrán ser rescindidos por los tomadores en el plazo de un mes desde la presente publicación, teniendo derecho los tomadores al reembolso de la parte de prima no consumida.

Madrid, 5 de marzo de 2013.—La Directora General de Seguros y Fondos de Pensiones, María Flavia Rodríguez-Ponga Salamanca.